

Bogotá, D.C., 30/09/2019

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ.

Reciban un cordial saludo,

El Fondo Nacional de Turismo, FONTUR, es una entidad encargada del manejo de los recursos destinados a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad y la infraestructura del sector turismo, en concordancia con los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Conforme lo establecido en la Ley 1450 de 2011, en su artículo 40, cuenta con un régimen de contratación de carácter privado, es decir que el Fondo, para la ejecución de los planes y programas antes mencionados se rige por las normas del Código Civil, Código de Comercio y su Manual de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.3 del Manual de Contratación, se convoca a presentar cotización a las personas naturales y/o jurídicas para **SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ.**

- Características Técnicas de la Cotización

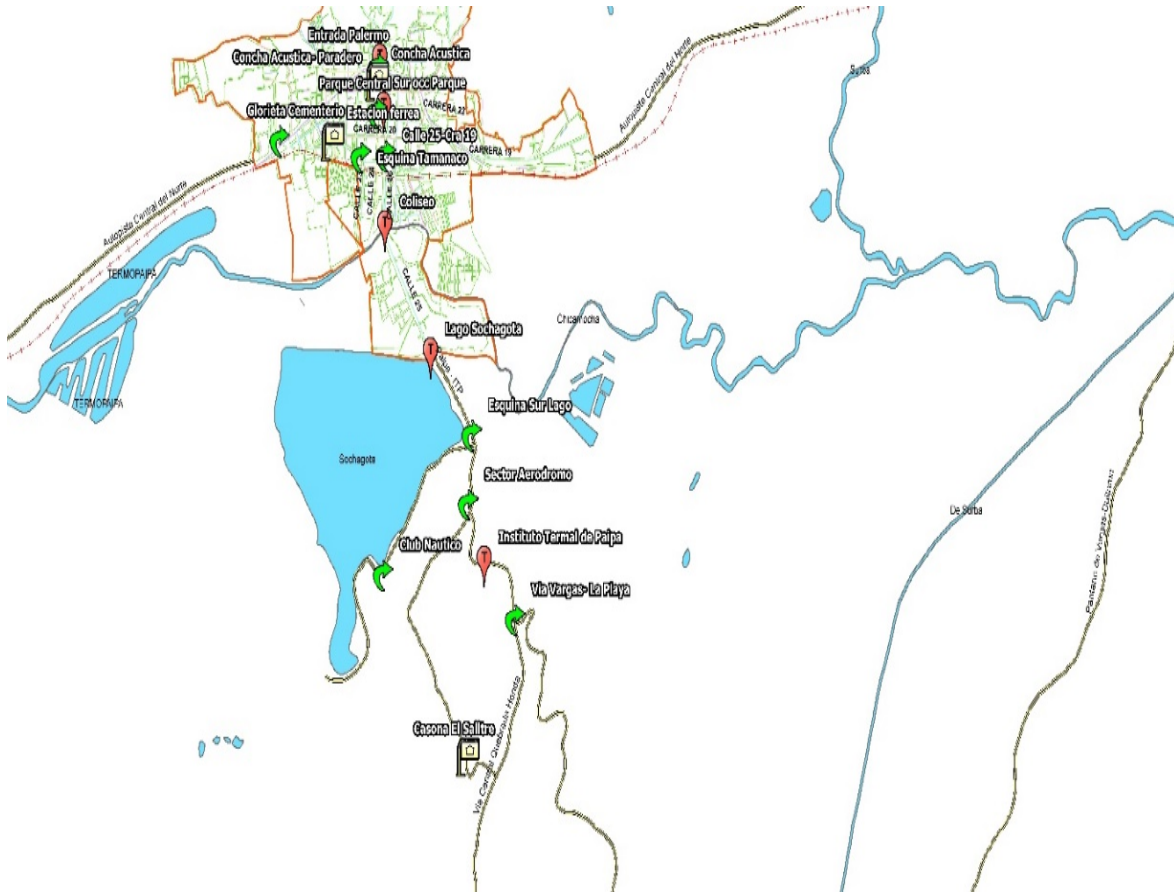
Para presentar su cotización agradecemos tener en cuenta lo siguiente:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá adelantar todas las acciones, gestiones y demás labores a que hubiere lugar en el marco de ejecución de la señalización turística de Paipa – Boyacá. El proyecto consiste en la instalación de señalización dentro del casco urbano y zona de influencia del Municipio de Paipa y las actividades previstas son:

- ✓ Suministro e instalación de señal Turística peatonal de panel interpretativo de pie
- ✓ Suministro e instalación de señal turística peatonal tipo Tótem
- ✓ Suministro e instalación de señal Turística peatonal de dirección, de 3m de altura

UBICACIÓN DEL PROYECTO

Las obras de señalización se están localizados en el municipio de Paipa, en particular Parque Jaime Rook, Vía peatonal sector Coliseo, Malecón Lago Sochagota, Complejo de aguas Termales.



Fuente: CoturPaipa

Las vías y/o sitios determinados se detallan a continuación:

Item	Localización	COORDENADAS	Tipo de trabajo a realizar	Cant.
1	Barrio centro, calle 25 con carrera 21 PARQUE CENTRAL.	LATITUD 5,781001, - LONGITUD -73.117304	Suministro e instalación de elemento TONTEM	1
2	Barrio villa panorama, avenida vías las piscinas, COLISEO CUBIERTO DE PAIPA	LATITUD 5,774961 LONGITUD -73.117517	Suministro e instalación de elemento TONTEM	1
3	Jarillon lago Sochagota, Avenida vías las piscinas vereda La Esperanza	LATITUD 5,768382 LONGITUD -73.113685	Suministro e instalación de elemento TONTEM	1
4	Instituto termal de Palpa, Vía hacia el pantano de Vargas	LATITUD 5,757627 LONGITUD -73.109403	Suministro e instalación de elemento TONTEM	1
5	Barrio los Rosales, calle 24 con Av.Libertadores- CORREGIMIENTO PALERMO	LATITUD 5.7835365 LONGITUD -73.117716	Suministro e instalación de elemento TONTEM	1
6	Barrio Centro, calle 24 Con carrera 21, parque central.	LATITUD 5.780927 LONGITUD -73.117938	Suministro e instalación señales direccionales	1
7	Barrio Centro, Calle 25 carrera 19	LATITUD 5.778818 LONGITUD-73.117446	Suministro e instalación señales direccionales	1
8	Vereda la Esperanza, avenida a las piscinas, esquina sur Lago Sochagota.	LATITUD 5.764164 LONGITUD-73.110486	Suministro e instalación señales direccionales	1
9	Vereda la Esperanza, avenida a las piscinas, Lago Sochagota- sector aeródromo.	LATITUD 5.758888 LONGITUD -73.11029	Suministro e instalación señales direccionales	1

Continuación...

10	Vereda la Esperanza, Vía Pantano de Vargas- La Playa	LATITUD 5.754733 LONGITUD -73.107021	Suministro e instalación señales direccionales	1
11	Vereda la Esperanza, Vía que comunica con el Sector club náutico	LATITUD 5.757195 LONGITUD -73.117683	Suministro e instalación señales direccionales	1
12	Barrio centro, carrera 19 con calle 23- esquina Restaurante Tamanaco	LATITUD 5.778772 LONGITUD -73.119311	Suministro e instalación señales direccionales	1
13	Barrio centro, Avenida libertadores, calle 24 concha acústica	LATITUD 5.783278 LONGITUD -73.117836	Suministro e instalación señales direccionales	1
14	Barrio las delicias, Glorieta entrada vía Tunja –Paipa	LATITUD 5.779736 LONGITUD -73.125575	Suministro e instalación señales direccionales	1
15	Barrio San Miguel, Estación Férrea	LATITUD 5.779591 LONGITUD -73.121511	Suministro e instalación de información de piso	1
16	Vereda La esperanza, Casona del salitre	LATITUD 5.747784 LONGITUD -73.110738	Suministro e instalación de información de piso	1
17	Barrio Centro, concha acústica	LATITUD 5.783278 LONGITUD -73.117836	Suministro e instalación de información de piso	1

Las actividades a desarrollar se encuentran detalladas en los estudios y diseños que hacen parte del presente proceso, las cuales serán la base para el proceso de contratación. En desarrollo de la ejecución contractual el contratista deberá entregar la señalización de Paipa, teniendo en cuenta programación, capítulos, actividades, ítems, cantidades y demás especificaciones técnicas establecidas en los estudios y diseños anexos.

OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL SUMINISTRO, DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN

Obligaciones de carácter técnico: Son las necesarias para ejecutar el proyecto de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, en cumplimiento de las normas

de calidad, seguridad y economía adecuadas al suministro, dotación e instalación de la señalización.

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando las construcciones contratadas de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos, las especificaciones entregadas y en general las normas técnicas colombianas sobre la materia, con sujeción a los precios unitarios propuestos y dentro del plazo establecido.
2. Revisar la documentación e información entregada durante el proceso de selección y contratación, o existente en otras fuentes, con el fin de formular un documento que recoja el estado de dicha información y los soportes técnicos de las consideraciones, así como los ajustes. Para tal fin, **EL CONTRATISTA** debe consultar con los especialistas que considere necesario sobre aspectos específicos del tema, tener en cuenta las tendencias desarrolladas sobre eficiencia energética pensando en la sustentabilidad cuando aplique, y el uso de materiales económicos y amigables con el medio ambiente.
3. Revisar los planos, especificaciones técnicas, las memorias de cálculo del proyecto y de sus obras complementarias, presupuesto y en general, toda la información referente al proyecto. Debe asegurar que conoce suficientemente el proyecto y que no presenta inconvenientes insuperables para su desarrollo.
4. Revisar el proyecto, al igual que el presupuesto, antes de dar inicio al suministro, dotación e instalación de la señalización.
5. Revisar la información técnica suministrada, antes de dar inicio al suministro, dotación e instalación de la señalización.
6. Dentro de los cinco (5) días después de la suscripción del acta de inicio, EL CONTRATISTA deberá presentar un documento técnico producto de la revisión previa de la información del proyecto con las observaciones y aspectos que el CONTRATISTA haya identificado que deben ajustarse y/o complemento, dicho documento técnico estará sujeto a la evaluación y aprobación del interventor.
7. Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos que utilicen para el cumplimiento del objeto del contrato. Antes de la adquisición de los elementos o materiales, **EL CONTRATISTA**, deberá presentarlos a la Interventoría, quien revisará de conformidad con los diseños y especificaciones y dará la respectiva aprobación. En caso de compra por parte del **CONTRATISTA**, de alguno de los materiales o insumos sin la debida aprobación previa de la Interventoría, **EL CONTRATISTA**, asumirá el riesgo de su costo en caso de no ser aceptado por la Interventoría y deberá realizar el respectivo cambio, por otro debidamente aprobado.

8. Obtener en forma legal y oportuna todos los materiales y suministros que se requieran para la ejecución del suministro, dotación e instalación de la señalización para no retrasar el avance de los trabajos.
9. Suministrar todos los insumos y materiales que se requieran para proteger las áreas a intervenir y ya terminadas, para que no sufran deterioro o daño alguno, si llegase a presentar algún daño ocasionado por EL CONTRATISTA, deberá realizar la respectiva reparación a su costo. Los materiales suministrados deben ser de primera calidad, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos.
10. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
11. Suministrar oportunamente todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios, adecuados y suficientes según fechas indicadas en la programación detallada de la entrega del suministro, dotación e instalación de la señalización.
12. Entregar el suministro, dotación e instalación de la señalización de acuerdo con las características técnicas establecidas, cumpliendo con las especificaciones y calidades previstas en los documentos técnicos que constituyen Invitación privada.
13. Ser el encargado y único responsable de ejecutar el suministro, dotación e instalación de la señalización de acuerdo con las condiciones contratadas.
14. Realizar la revisión, así como los ajustes, reajustes y complementación de los estudios técnicos (topografía, estudios de suelos, diseño y cálculo estructural, eléctrico, arquitectónico), las memorias de cálculo del proyecto y de sus obras complementarias, los diseños arquitectónicos y presupuesto de cada una de las actividades a desarrollar previo al inicio de las obras. Lo anterior, deberá contar con previa aprobación de la interventoría y no implicará mayor costo para el contrato.
Nota 1. En caso tal que la presente obligación pueda generar un desequilibrio económico del contrato, éste deberá ser rigurosamente demostrado y sustentado por el contratista, para proceder a ser evaluado por la interventoría, quien conceptuará sobre la viabilidad o no de realizar ajustes presupuestales al contrato.
15. Formular de manera oportuna al Interventor, si es necesario, las observaciones a los diseños e información general relacionada con la ejecución del suministro, dotación e instalación de la señalización.
16. Instalar la valla informativa del contrato de obra, la cual debe contener la información relevante del contrato, como entidad financiadora, interventoría,

- plazo de ejecución y demás información señalada por el Supervisor, ello de acuerdo el sistema gráfico actual y anexo XXX.
17. Ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten necesarias para la ejecución del objeto contractual, a los mismos precios unitarios contenidos en la oferta económica presentada en su propuesta, con la autorización previa de la Interventoría. En caso de presentarse mayores cantidades de obra, estas pueden compensarse mediante acta de balance de mayores y menores cantidades suscrita entre el Interventor y **EL CONTRATISTA**, sin superar el valor del contrato.
 18. Ejecutar los ítems o actividades no previstas contractualmente, para lo cual se modificará el contrato incorporando los nuevos ítems y sus precios unitarios. **EL CONTRATISTA**, debe presentar para aprobación de la interventoría y de manera previa a la ejecución de las actividades o ítems no previstos, las especificaciones y los análisis de precios unitarios correspondientes. La necesidad de ejecutar los nuevos ítems de obra será determinada por **FONTUR**, según concepto de la Interventoría. Cualquier ítem no previsto que se ejecute sin la previa autorización del interventor será asumido por cuenta y riesgo del **CONTRATISTA**, de manera que **FONTUR** no reconocerá valores por tal concepto.
 19. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
 20. Obtener el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del suministro, dotación e instalación de la señalización y mantener su provisión durante el tiempo necesario.
 21. Contemplar los costos correspondientes a la infraestructura necesaria para proveerse de corriente eléctrica y agua para el desarrollo de las actividades. Los costos de los servicios públicos serán a cargo del **CONTRATISTA**.
 22. EL **CONTRATISTA** presentará su oferta incluyendo gastos de personal técnico y especializado así como el transporte de elementos a suministrar.
 23. Considerar **CONTRATISTA** debe contemplar el bodegaje para el almacenamiento de las señales y demás materiales necesarios para ejecutar el suministro, dotación e instalación.
 24. Efectuar las reparaciones necesarias en las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de construcción, y en las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso después de la entrega de las obras. En las áreas donde se requiere realizar algún tipo de demolición de ándenes o zona dura,

- EL CONTRATISTA**, deberá realizar la respectiva reparación y dejar en perfecto estado dicha área manteniendo la misma referencia del área demolida.
25. Demoler y remplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o por **FONTUR**, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las especificaciones requeridas para el suministro, dotación e instalación de la señalización, ya sea por causa de los insumos, mano de obra, errores en la traducción, edición de textos por errores ortográficos o edición, y/o por cambio de ubicación de señal.
 26. Reponer por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por las actividades realizadas por **EL CONTRATISTA**.
 27. Realizar por su cuenta y riesgo, todas las pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en el suministro, dotación e instalación de la señalización. En cumplimiento de esta obligación, **EL CONTRATISTA**, deberá presentar a la Interventoría los documentos que permitan acreditar que los elementos utilizados para los diferentes ensayos son apropiados.
 28. Retirar los materiales sobrantes y los escombros al sitio autorizado por las entidades ambientales, y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
 29. Cumplir en todo momento con las normas del Código de Policía Local, indicadas en la zona donde se llevarán a cabo las actividades.
 30. Mantener en perfectas condiciones de aseo general las áreas de intervención del suministro, dotación e instalación de la señalización.
 31. Reponer, por su cuenta y riesgo, el suministro de materiales las obras que en la entrega no cumplan con las especificaciones o que se encuentren defectuosos o no funcionales, en un plazo máximo de cinco (5) días.
 32. Entregar un manual de operación y mantenimiento de las obras ejecutadas, que incluya todas las actividades ejecutadas en el contrato y aprobado por la interventoría.
 33. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA, debe cumplir las siguientes responsabilidades en materia de seguridad industrial y salud ocupacional:

ASPECTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
Documental sistema de seguridad	Establecer el panorama de factores de riesgo
	Contar con el sistema de seguridad y salud en el trabajo según la Ley 1562-2012
	Establecer el cronograma de actividades del sistema de seguridad y salud en el trabajo
	Establecer procedimientos de trabajos seguros
Documental plan de emergencias y contingencias	Establecer un cronograma de capacitación y entrenamiento
	Realizar el análisis de riesgos y vulnerabilidad para el suministro, dotación e instalación de la señalización
	Realizar la conformación de brigada de emergencias para el suministro, dotación e instalación de la señalización
	Establecer el plan de emergencias y PONS (procedimientos Operativos Normalizados) para el suministro, dotación e instalación de la señalización
Documental para todo el personal	Contar con el listado de centro de atención de emergencias
	Para las personas que ejecuten trabajos en altura, contar con el certificado de alturas de acuerdo a lo establecido en las resoluciones No 1409 del 23 de julio de 2013 y 1903 del 07 de junio de 2013 del Ministerio de Trabajo.
	Contar con la acreditación de competencia para operarios de grúas y/o torre grúas, montacargas y demás equipos especiales
Seguridad social del personal	Contar con los registro de inducción o capacitación específica para operarios que manejen maquinaria
	Todo el personal debe estar afiliado al sistema general de riesgos laborales (ARL), al sistema general de salud (EPS), al sistema general de pensiones (AFP)
Seguridad industrial	Mantener los pagos al día en el sistema general de seguridad social ARL, EPS y AFP
	Suministrar y acondicionar sitios de trabajo que garanticen seguridad y salud de los trabajadores

ASPECTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
	Realizar las diferentes inspecciones en seguridad y salud ocupacional (de acuerdo al cronograma el sistema de seguridad social y salud en el trabajo)
	Implementar los procedimientos de trabajos seguros con su respectivo formato de permiso diligenciado
	Realizar la investigación de accidentes e incidentes de trabajo (AT) de acuerdo a la resolución 1401 de 2007
	Realizar la protección de vacíos, aseguramiento de escaleras y andamios, iluminación en sitios de trabajo y zonas de circulación.
	Suministrar la ropa de trabajo y los elementos de protección personal (EPP) en cantidad y calidad suficiente y de acuerdo con los riesgos en el trabajo
	Garantizar que el personal utilice en cada labor, la ropa de trabajo y los elementos de protección personal de acuerdo con los riesgos asociados a la labor específica.
	Contar con servicios sanitarios separados por sexo y dotados de los elementos con papel, toallas, jabón y recipientes para su servicios (inodoro, orinal, lavamanos) y suficientes con el número de trabajadores
	Realizar las inspecciones pre operacional que garanticen el buen estado de las máquinas y equipos.
Inducción, capacitación y capacitación	Realizar inducciones y capacitaciones al personal en los procedimientos de seguridad y normas que debe cumplir de acuerdo a los riesgos de su labor.
Manejo de emergencias y contingencias	Contar con botiquines de primeros auxilios para el suministro, dotación e instalación
	En el sitio de labores se debe contar con extintores de incendio con capacidad y del tipo adecuado a los riesgos encontrados
	Realizar la señalización de seguridad, acopios, y se cuentan con procedimientos y rutas de evacuación y punto de encuentro en el suministro,

ASPECTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
	dotación e instalación de la señalización
	Contar con la brigada de atención de emergencias debidamente identificada
	Mantener actualizados los listados de personal de acuerdo con los nuevos ingresos
	Contar con el listado de teléfonos de emergencia y son accesibles para el personal

EL CONTRATISTA, debe cumplir las siguientes responsabilidades en materia de medio ambiente:

ASPECTOS AMBIENTALES	
Documentación	Establecer para el suministro, dotación e instalación de la señalización la matriz de identificación de aspectos e impactos ambientales
	Establecer programas y procedimientos de acuerdo con los impactos ambientales identificados (manejo de aceites usados y/o sustancias combustibles, control de ruido, control de emisiones atmosféricas, control de vertimientos industriales, manejo de residuos)
	Contar con la licencia ambiental de sitios de disposición final de escombros
	Contar con la licencia ambiental de sitios de disposición final de residuos peligrosos
	Contar con la certificación ambiental de la empresa prestadora de baños portátiles
	Contar con hoja de vida del equipo o máquina / ficha técnica o certificación de la maquinaria
	Establecer un plan de mantenimiento de la maquinaria utilizada en el proyecto.
Espacio público	Al intervenir zonas duras de espacio público se debe restaurar la zona como estaba antes de la intervención

ASPECTOS AMBIENTALES	
Manejo de aguas	Realizar el tratamiento previo a los efluentes contaminados (arenas, grasas, etc.) vertidos al sistema de alcantarillado
Manejo y disposición de residuos sólidos escombros, aseo en obra	Implementar jornadas de aseo que garanticen la limpieza tanto del suministro, dotación e instalación de la señalización como de las vías que puedan verse afectadas
	Los escombros deben ser retirados dentro de las 24 horas siguientes a su generación del frente de obra
	Disponer de canecas para recolección de residuos sólidos tanto de material reciclable y otra para material orgánico
	Garantizar la recolección por parte de empresas prestadoras de servicios de aseo de los residuos de tipo orgánico, en el caso de residuos reciclables, entregar a terceros.
	La volquetas destinadas al transporte de escombros deben cumplir con la resolución 541 de 1994 (Estado del platón, sin morro y cubrimiento de la carga)
	Realizar la disposición final de escombros dispuestos en sitios aprobados por la autoridad ambiental
	Los escombros dispuestos en sitio autorizados por la autoridad ambiental deben ser certificados en su totalidad
Señalización y manejo de tránsito	El perímetro del frente de obra debe estar debidamente demarcado
	Habilitar senderos peatonales sobre todo el frente del suministro, dotación e instalación de la señalización
	Los senderos peatonales deben estar libres de todo tipo de materiales, residuos y obstáculos que impidan o dificulten el tráfico peatonal
	Elaborar el plan de manejo de tráfico (PMT) y presentarlo a la interventoría para su revisión y viabilización previo a la radicación ante la autoridad municipal correspondiente para su aprobación y posterior implementación y seguimiento.

ASPECTOS AMBIENTALES	
Control de ruido, emisiones atmosféricas	En vecindad de núcleos institucionales, los compresores debe trabajar bajo ciclos 2 horas continuas, seguidas de 2 horas de descanso
	Realizar la limpieza de las llantas de las volquetas a la salida del suministro, dotación e instalación de la señalización o por frente de obra de acuerdo con las condiciones del clima o cuando se requiera
	Las vías de acceso deben permanecer libres de escombros y/o cualquier tipo de residuo producido durante el suministro, dotación e instalación de la señalización
	Realizar mediciones para controlar el ruido y las emisiones de material particulado y gases a la atmosfera como resultado de las actividades de construcción, operación de vehículos, equipos y maquinaria. Cumplir los parámetros de ruido según resolución 627 de 2006
Manejo de materiales	Realizar la protección de los materiales de construcción y/o reutilizables (con plásticos, lonas o mallas)
	Los materiales de construcción (agregados, asfalto, concreto) deben ser suministrados de sitios que cumplen con la legislación ambiental vigente.
	Contar con las certificaciones de cada uno de los proveedores empleados (agregados, asfalto, concreto)
	No se podrá almacenar materiales en áreas como andenes, espacios o vías públicas o zonas verdes
Maquinaria	Realizar la notificación de ingreso/retiro del suministro, dotación e instalación de la señalización de la maquinaria y equipo
	Cumplir con lo establecido del plan de mantenimiento de la maquinaria y equipo
Manejo de conexidades	Contar con las conexiones a servicios públicos debidamente legalizada
	Realizar el mantenimiento periódico de los baños
Plan de manejo	Formular el plan de manejo de ambiental (PMA) y presentarlo a la interventoría para su revisión y viabilización previo a la radicación ante la

ASPECTOS AMBIENTALES	
ambiental PMA	autoridad ambiental para su aprobación y posterior implementación y seguimiento.

Obligaciones de carácter administrativo, financiero y jurídico: Son las necesarias para realizar un adecuado manejo administrativo del suministro, dotación e instalación de la señalización, de su personal y para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes.

1. Mantener durante la ejecución del proyecto EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en los términos de referencia.
2. Acreditar al interventor de que todo el personal que labora en la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
3. Demostrar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del suministro, dotación e instalación de la señalización.
4. Como mínimo el 20 % del personal no calificado a contratar deberá ser de la región.
5. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
6. Garantizar que los contratos u órdenes de pago que se suscriban con los subcontratistas y/o proveedores, no contengan cláusulas leoninas que vayan en detrimento de éstos. Para tal efecto y previo a la suscripción de dichos contratos u órdenes de compra, la interventoría verificará el clausulado referente a la forma de pago, verificando que al finalizar el suministro, dotación e instalación de la señalización o actividades subcontratadas, éstas se deben haber pagado en la totalidad al subcontratista y/o proveedor y verificar que las garantías exigidas a éstos correspondan a pólizas expedidas por compañías de seguros radicadas en el país y que cubran las obras subcontratadas o materiales adquiridos.

7. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos para la ejecución del suministro, dotación e instalación de la señalización, diferentes a los previamente entregados por **FONTUR**. Igualmente realizar las gestiones que se requieran para prórrogas, adiciones o modificaciones de licencias y permisos necesarios para ejecutar el suministro, dotación e instalación de la señalización.
8. Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del suministro, dotación e instalación de la señalización y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y solicitado para la ejecución del objeto contractual. El **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** es de carácter obligatorio para la ejecución del contrato. En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, en la incorporación del personal aprobado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales y previamente dadas a conocer en los términos de referencia.
9. Garantizar que el **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** sea el utilizado para la ejecución del contrato. Si con posterioridad a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA**, propone a la Interventoría el reemplazo de cualquiera de ellos, deberá garantizar que cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el proceso de selección.
10. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato.
12. Garantizar que cada una de las personas utilicen todos los elementos de protección tanto personal como de los materiales empleados y de las obras terminadas, como es el caso de guantes de tela, botas, arnés, barreras, plástico o vinipel, de acuerdo a las actividades que desarrolla.
13. Informar y justificar con la debida antelación a la Interventoría la necesidad de recursos, prórrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la terminación del suministro, dotación e instalación de la señalización, cuando así se requiera y no adelantar ningún trabajo correspondiente sin la debida adición de recursos por parte de **FONTUR**.
14. Elaborar los planos récord de la totalidad del proyecto, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por **FONTUR**, los cuales deberán ser entregados a **FONTUR** registrando el nombre, tarjeta profesional y firma del especialista respectivo y del director de obra, con la aprobación de la Interventoría, en medio impreso y magnético.

15. Elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas mensuales de obra y final de obra. Se deberán elaborar actas mensuales de obra en las que se consigne y cuantifique el costo del suministro, dotación e instalación de la señalización realizada en el mes y recibida por la Interventoría a satisfacción. La firma del Acta Mensual de Obra por los representantes legales del **CONTRATISTA** y la Interventoría implica la afirmación bajo la gravedad de juramento que el suministro, dotación e instalación de la señalización recibida está ejecutada, de acuerdo con las especificaciones y exigencias técnicas establecidas en los documentos técnicos del contrato. Si en el mes en evaluación no se ejecutó obra, o no existe obra para recibir a satisfacción por parte de la Interventoría, se realizará el acta mensual de obra sin valor.
16. Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por **FONTUR** únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento a favor del **CONTRATISTA**. En caso de ser necesario cualquier rediseño o modificación en los diseños, planos o cualquier otro documento entregado por **FONTUR**, que implique la creación de una obra nueva protegida por las normas de derechos de autor, los derechos patrimoniales sobre la misma se entenderán cedidos a **FONTUR**.
17. Suscribir acta con el interventor, donde se garantice que no hubo alteraciones de los predios y construcciones vecinas.
18. Mantener registro fotográfico antes, durante y al final del suministro, dotación e instalación de la señalización.
19. Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes.
20. Responder cuando por circunstancias imputables a **EL CONTRATISTA**, resulta necesaria la prórroga del plazo para la ejecución del suministro, dotación e instalación de la señalización, y como consecuencia de ello debe adicionarse el valor del contrato de Interventoría, **FONTUR** podrá descontar dicho valor de las sumas que **EL CONTRATISTA**, le adeude. De tal descuento se dejará constancia en el documento de prórroga. Lo anterior, sin perjuicio de la

exigibilidad o ejecución de las sanciones y/o cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato y de las acciones que pueda iniciar el **FONTUR** para obtener la indemnización de los perjuicios adicionales que tales circunstancias le generen.

21. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, Operador, personal a cargo de manera eficaz y oportuna, en un plazo máximo de cinco (5) días.
22. Disponer de cuenta bancaria para que **FONTUR** realice los pagos por concepto de las obras ejecutadas.
23. Producir un video profesional, con las tomas aéreas cuando se requiera y que incluya los mismos aspectos, un antes y un después del suministro, dotación e instalación de la señalización turística, sus principales estados de avance de obra, siempre de conformidad con las instrucciones que imparta FONTUR.

Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio:

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas exigidas en los términos previstos en el mismo.

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de obra se debe realizar una visita de reconocimiento de las áreas a intervenir a la cual deben asistir: la interventoría junto con su equipo de trabajo, el ente territorial, **CORTUPAIPA** y la supervisión de FONTUR, de ésta visita se dejará soporte mediante acta de recorrido suscrito por todos los asistentes.

Finalmente a los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá presentar los siguientes documentos para aprobación de la Interventoría el informe preliminar que contenga:

1. Revisión de las condiciones existentes en sitio, plan de trabajo, organigrama del suministro, dotación e instalación de la señalización
2. Cronograma detallado de ejecución de obra.
3. Flujo de inversión del contrato.
4. Documento que contenga la información sobre el personal profesional y técnico que no haya sido presentado dentro de la propuesta y que forme parte del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO para la ejecución del contrato.

5. Análisis de precios unitarios y listado de precios de los insumos coincidente con el cuadro de presupuesto aprobado y documentos presentados con la propuesta.
6. Plan de manejo de tráfico (PMT) aprobado por la autoridad municipal correspondiente.
7. Y demás documentación que se requiera para la ejecución del contrato. En ello se incluye: permisos, trámites y licencias necesarias.

Informes de avance y gestión: Durante la ejecución de los trabajos descritos, **EL CONTRATISTA**, deberá producir y entregar al Interventor los siguientes informes, además de los informes ejecutivos que requiera la Interventoría del contrato o el **FONTUR**. El contenido mínimo de los informes es el siguiente:

- **Informe mensual de corte de obra para pago:** Resumen de actividades y desarrollo del suministro, dotación e instalación de la señalización, acta mensual de corte, memorias de cálculo de cantidades ejecutadas, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social, registro fotográfico. El informe y todos los documentos se deben entregar aprobados por el Interventor con la presentación de la respectiva factura.
- **Informe final de ejecución:** Resumen de actividades y desarrollo del suministro, dotación e instalación de la señalización, bitácora original de obra, planos récord de obra, aprobados por la Interventoría, manual de operación y mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento, cantidades de obra ejecutadas, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas definitivas, certificaciones de calidad de materiales utilizados, informe de seguridad industrial, plan de manejo ambiental aprobado por autoridad ambiental, plan de manejo de tráfico (PMT) aprobado por autoridad municipal competente, informe final de gestión social, recomendaciones generales, póliza de estabilidad del suministro, dotación e instalación de la señalización y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y subcontratistas del **CONTRATISTA**, registro fotográfico definitivo. Con el fin de contribuir con el proceso de divulgación del proyecto, este informe deberá incluir una presentación en Power Point que incluya los aspectos aprobados y relevantes del proyecto, así como un video profesional, con tomas aéreas, que incluya los mismos aspectos, un antes y un después del suministro, dotación e instalación de la señalización, sus principales estados

de avance de obra, siempre de conformidad con las instrucciones que imparta FONTUR P.A. Este informe, con sus respectivos productos, se deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario posterior a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato de obra.

➤ **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA**

- El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la suscripción, legalización del contrato, aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el interventor.

➤ **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE OBRA**

El valor estimado para el suministro, dotación e instalación de la señalización de la presente contratación es por la suma de hasta: **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$75.400.210)**, incluido AIU e IVA sobre la utilidad. El proponente debe tener en cuenta para formular su propuesta económica que es por precios UNITARIOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE.

FUENTE DE RECURSOS:

FUENTE	PROYECTO	DDP No.	VALOR A COMPROMETER	VALOR
Recursos fiscales	FNTP-158-2018. SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ	No. 173 del 20 de diciembre de 2018	\$ 49.249.220	\$60.320.168
Recursos fiscales	FNTP-158-2018. SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ	No. 174 del 20 de diciembre de 2018	\$ 305.401	
Recursos fiscales	FNTP-158-2018. SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ	No. 175 del 20 de diciembre de 2018	\$ 10.765.547	
Contrapartida	FNTP-158-2018. SEÑALIZACIÓN	No. 136 del 30 de Agosto	\$ 15.080.042	\$15.080.042

TURÍSTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ	de 2019	
TOTAL		\$75.400.210

➤ **FORMA DE PAGO.**

FONTUR, cancelará al Contratista el valor del contrato de obra así:

- a) Pagos mensuales según acta parcial de avance de obra del contrato a celebrarse, por cortes de trabajos y obras ejecutadas por el contratista con la debida aprobación de la Interventoría, hasta completar el 90%.
- b) Pago final del 10% del valor del contrato, con la suscripción del acta de liquidación, previa suscripción del acta de recibo final de obra, suscripción del acta de entrega y recibo final del proyecto por parte del Constructor, Interventor, Administrador del Fondo Nacional de Turismo y la Entidad Proponente del proyecto y entrega del informe final de obra avalado por la interventoría, instalación de la placa conmemorativa y de la entrega del video promocional del proyecto.

Nota 1: Los pagos se efectuarán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar por parte de **FONTUR**, mediante consignación efectuada a la cuenta que el Contratista indique mediante comunicación dirigida a **FONTUR**, con el visto bueno de ejecución y del pago del contrato suscrito por el supervisor.

Nota 2: El supervisor deberá expedir formato de recibo a satisfacción y autorización para trámite de pago que será requisito para el pago a efectuar al contratista, incluyendo el informe para el pago, con todos los soportes requeridos.

Nota 3: El último pago está sujeto a que las partes hayan suscrito el acta de terminación y liquidación del contrato, previo visto bueno del supervisor del mismo.

Nota 4: Para cada uno de los pagos el contratista, en caso de persona Jurídica deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, la certificación del Revisor Fiscal o representante legal, donde indique que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, Sena, ICBF, etc. En caso de persona natural, deberá presentar las planillas de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a impuestos y retenciones, de conformidad por lo ordenado por la Ley.

➤ **CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES**

Justificación

Los requisitos habilitantes de la capacidad técnica se justifican en la verificación de la idoneidad y experticia que debe tener el oferente para adelantar las actividades que se deben desarrollar dentro del objeto contractual. Este criterio no tiene ponderación de puntaje y se trata de la verificación que hace el Fondo, con el fin de determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos establecidos en los términos de la invitación y para determinar si tiene la experiencia técnica para contratar y ejecutar las obras requeridas por la entidad contratante.

Los oferentes deberán cumplir con los requisitos que se determinan en este numeral; los cuales son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

➤ **DOCUMENTOS SOLICITADOS**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTE)

Los oferentes deben acreditar la experiencia con **máximo dos (2) contratos de señalización turística** ejecutados y terminados previos al cierre del presente proceso y que la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV y que los alcances de dichos contratos cumplan con las siguientes condiciones:

- 1. SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL QUE INCLUYA TÓTEMES.**
- 2. SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL QUE INCLUYA PÁNELES INTERPRETATIVOS.**

Nota 1: La experiencia deberá ser acreditada mediante copia de los CONTRATOS ACOMPAÑADOS DE: ACTA DE RECIBO FINAL CON CANTIDADES EJECUTADAS O ACTA DE LIQUIDACIÓN, indicando el ítem con el cual se acredita el cumplimiento de la condición solicitada, donde conste la ejecución de las actividades solicitadas. El contrato deberá ser suscrito por la entidad contratante. En todo caso se podrán solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o

la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia. Un contrato puede contener una o más actividades de las solicitadas.

Nota 2: Para los contratos suscritos entre privados se deberá aportar copia del contrato acompañado de licencias en modalidad de intervención y ocupación del Espacio Público y/o resolución del Ministerio de Cultura autorizando la señalización.

Nota 3: En el caso en que los contratos correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el proponente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si en el contrato presentado no se especifican.

Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.

Nota 5: Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.

Nota 6: Si la propuesta es presentada por un proponente plural (Consortio o Unión Temporal); este proponente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato el cual debe cumplir con una o más de las actividades solicitadas. Si el proponente plural está conformado por más de dos personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con alguno de los requisitos establecidos para acreditar la experiencia específica del proponente; pero deberán indicar en el (Anexo XXXX) cuáles son los máximo 2 contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del proponente plural. Si un miembro del proponente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerará que el proponente plural no será HABILITADO.

Nota 7: No se aceptarán subcontratos para acreditar experiencia específica del oferente. No se aceptarán contratos suscritos y ejecutados para sí mismos, ni

contratos de administración delegada. No se aceptará experiencia adquirida a través de sociedades matrices, subsidiarias y filiales.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Anexo XXX), para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia específica. Si presenta más de dos (2) contratos, deberá indicar con cuales dos contratos cumplirán con los requisitos exigidos. Si el Proponente no indica con cuales máximo 2 contratos se evaluarán el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el proponente indique los contratos (máximo 2) con los cuales cumplirá el requisito habilitante. Si el Proponente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, se analizarán los dos primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en el contrato y/o en el documento de conformación de la figura asociativa y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Anexo XXX), para conocer el porcentaje de participación según el valor del contrato.

FONTUR se reserva la facultad de verificar toda la información presentada en las propuestas, para lo cual solicitará cuando lo estime conveniente a las entidades contratantes y/o proponentes, la información que considere necesaria. De la misma manera, podrá designar funcionarios para que realicen visitas al lugar de ejecución de la experiencia que se pretende acreditar y/o a las instalaciones o las sedes de los proponentes para verificar la información suministrada en las propuestas. Los documentos aportados para acreditar la experiencia deben contener:

- Nombre, NIT, dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante
- Nombre del contratista, en caso de que el contrato haya sido ejecutado mediante consorcio o uniones temporales, debe especificar el porcentaje de participación
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Cantidades ejecutadas
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Estado del contrato

El oferente a quien se le adjudique el contrato, estará obligado durante la ejecución del mismo a contar con los profesionales y técnicos mínimos requeridos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto, sin que esto genere costos adicionales a Fontur. El Contratista seleccionado deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato:

- a. los APUs de todos los ítems según precios de la propuesta
- b. Hojas de vida del personal mínimo requerido en el numeral III de los lineamientos
- c. cronograma y programación de obra para revisión y aprobación por parte del interventor.

III. Personal Mínimo Requerido (**NO HABILITANTE**)

El Contratista deberá disponer del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO, cuyos requisitos se establecen en el siguiente cuadro:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN %
Director de Obra	Arquitecto o ingeniero civil con posgrado en gerencia de obras	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como director de obra de mínimo dos (2) proyectos de construcción de obras que correspondan mínimo a 1.0 vez el P.O y que contemplen las siguientes actividades: 1. Señalización turística peatonal que incluya tótems 2. Señalización turística peatonal que incluya paneles interpretativos La experiencia deberá ser	50%

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
CARGO A DESEMPEÑAR	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA SOLICITADA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA SOLICITADA	DEDICACIÓN %
			acreditada mediante certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.	
Residente de Obra	Ingeniero Civil.	Experiencia general igual o mayor a diez (10) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como residente de obra de mínimo dos (2) proyectos de construcción de obras que correspondan mínimo a 1.0 vez el P.O y que contemplen las siguientes actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Señalización turística peatonal que incluya tótems 2. Señalización turística peatonal que incluya paneles interpretativos La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de obra donde se pueda verificar cargo y actividades ejecutadas.	100%

Nota: Adicionalmente, al equipo mínimo requerido, el proponente debe disponer de todos los profesionales que se requieran para la ejecución de las obras.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas de experiencia para el equipo profesional requerido, se sujetará a las siguientes reglas especiales:

- La experiencia profesional requerida se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.
- Presentar certificación de antecedentes vigente para cada uno de los profesionales propuestos en que dicho Consejo Profesional sea competente, y/o del Consejo Profesional respectivo de acuerdo con los profesionales que presente el proponente.
- Carta de compromiso, suscrita por el personal ofrecido con los datos de contacto, en la que conste su voluntad y disponibilidad para participar en el contrato objeto de la presente invitación, en los tiempos y dedicaciones respectivos. Además, deberá contener los datos de contacto del profesional.
- En caso de ofertarse personal que se encuentre ejecutando otro contrato con FONTUR, se confrontará que la dedicación permita el cumplimiento de las obligaciones ante FONTUR, para el contrato que derive de la presente invitación, **so pena de rechazo**.
- En caso de que el consultor requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior a las de aquel presentado con la oferta, para el caso del personal profesional evaluable, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal; en todo caso, el interventor deberá aprobar, previamente, el reemplazo.
- La entidad verificará el compromiso de los profesionales ofrecidos mediante carta suscrita por cada uno de ellos. La carta de compromiso de cada profesional ofrecido, deberá ser presentada en original firmada y con los datos de contacto del respectivo profesional.

Dentro del cálculo de la propuesta, el oferente debe considerar el costo y el tiempo de dedicación del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. De igual forma, en la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta que el porcentaje de dedicación del PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO en el tiempo de ejecución del contrato, no podrán ser disminuidos, situación que debe verse reflejada en la propuesta económica presentada.

El contratista podrá cambiar algunas de las personas propuestas como **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO** y aprobadas por la Interventoría; para el efecto deberá comunicar tal hecho a la Interventoría y al supervisor, para lo cual debe presentar la hoja de vida de la nueva persona o personas a cambiar, quien o quienes deberán tener las mismas o mejores calidades (formación y experiencia), respecto a las condiciones establecidas dentro de los términos de la presente invitación, para cada uno de ellas.

Adicionalmente, el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos idóneos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades del proyecto, sin que esto genere costos adicionales a la entidad.

En caso de presentar profesionales graduados en el extranjero, la experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, cuando en el país respectivo no emitan o no aplique la tarjeta profesional. Así mismo, deberán convalidar su profesión en Colombia, por lo que se requiere que presenten la correspondiente certificación de la entidad competente.

NOTA 1: Se reitera que el Contratista seleccionado debe presentar en los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal mínimo requerido, para revisión y aprobación por parte de la supervisión. Para el equipo mínimo se debe adjuntar:

- Carta de compromiso
- Diplomas
- Certificaciones y/o contratos certificaciones laborales o copia de los contratos laborales acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de consultoría
- Presentar certificación de antecedentes vigente para cada uno de los profesionales propuestos, en que dicho Consejo Profesional sea competente, y/o del Consejo Profesional respectivo.

➤ **CASUALES DE RECHAZO**

En los siguientes eventos las cotizaciones serán rechazadas:

1. En caso de ofertarse personal que se encuentre ejecutando otro contrato con FONTUR, se confrontará que la dedicación permita el cumplimiento de las obligaciones ante FONTUR, para el contrato que derive de la presente invitación, so pena de rechazo.
2. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo Proponente en el mismo proceso de selección, o cuando el Proponente participe, además, como integrante de un consorcio o unión temporal en el mismo proceso de selección. Se rechazaran todas las propuestas que están en están condición.
3. Cuando se presente un integrante del equipo de trabajo en más de una propuesta, en este caso serán rechazadas todas las propuestas en las que se presente esta situación, salvo que en una de las propuestas el integrante del equipo de trabajo haya suscrito carta de intención de participar con este proponente.
4. Cuando la propuesta económica ofertada supere el presupuesto aprobado para el presente proceso de selección.
5. Cuando la propuesta económica ofertada no se presente en pesos colombianos.
6. Cuando no se presente propuesta económica en la fecha y hora establecida para el cierre y entrega de propuestas.
7. Cuando la propuesta sea presentada de forma extemporánea.
8. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz y/o presenta inconsistencia y siendo solicitada la aclaración por FONTUR esta no sea suficiente
9. Cuando la propuesta se presente de manera parcial.
10. Cuando la propuesta se presente de manera condicionada.
11. Cuando el proponente presente la propuesta vía fax
12. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por **FONTUR**, no los allegue en debida forma y en el término previsto por **FONTUR**.
13. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por **FONTUR**.

14. Cuando el proponente, sus representantes legales o cualquiera de sus socios o los socios de éstos se encuentren reportados en alguna de las listas internacionales vinculantes para Colombia relacionado con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
15. Cuando el proponente o alguno de los participantes (en caso de unión temporal o consorcio) se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley o conflicto de intereses para contratar, establecidas en el Código de Buen Gobierno de **FIDUCOLDEX**.
16. Cuando sea detectada cualquier causal de disolución o liquidación de la persona jurídica que presente las propuestas o haga parte de un proponente plural.
17. Cuando se modifique el texto de algún formato establecido en los anexos de esta invitación alterando su sentido, limitando y/o condicionando el ofrecimiento.
18. Cuando el representante legal del proponente persona jurídica o Consorcios o Uniones Temporales no se encuentre debidamente facultado para presentar propuestas de acuerdo con los estatutos sociales, habiendo sido requerido el proponente no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
19. El oferente, de forma individual, en consorcio o unión temporal, al que se le haya declarado incumplimiento del contrato por parte del CONSORCIO ALIANZA TURISTICA (anterior administrador de los recursos del Fondo Nacional de Turismo) o la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A., como vocera y administrador del Patrimonio Autónomo FONTUR. Pasados tres (3) años de haberse declarado el incumplimiento, cesara esta causal.
20. Las personas jurídica o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que se encuentren ejecutando contratos de consultoría (estudios, diseños, asesorías, interventorías) que no se encuentren liquidados, no podrán presentar propuestas en procesos de selección para la construcción de obras; de igual manera, las personas jurídicas o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que se encuentren ejecutando contratos de obra que no se encuentren liquidados, no podrán presentar propuestas en procesos de selección para la ejecución de consultorías (estudios, diseños, asesorías, interventorías) para FONTUR.

21. Las personas jurídicas o naturales, en consorcio o en uniones temporales, que hayan sido seleccionados como contratistas para desarrollar un contrato de estudio y diseños, no podrán participar en el proceso de contratación de la obra o interventoría productos de estos estudios y diseños.
22. Cuando el oferente se encuentre en mora con el Patrimonio autónomo FONTUR y/o en el pago de la contribución parafiscal, estando obligado al pago según la ley.
23. Cuando se compruebe por cualquier medio idóneo que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o contradictoria; o que no corresponde con la realidad o induzca a Fontur al error en la evaluación, para beneficio del proponente.
24. En los demás casos expresamente establecidos en esta Invitación.

➤ JUSTIFICACIÓN

El turismo ha adquirido gran importancia en el ámbito mundial lo cual ha llevado a que países de todo el mundo continuamente busquen alternativas para mejorar su infraestructura turística, lo que implica, entre otros aspectos, la implementación de un sistema de señalización que permita al visitante movilizarse por las ciudades de manera más efectiva y mejorando a su vez la competitividad de los destinos. La Organización Mundial del Turismo ha definido entre sus propósitos establecer un lenguaje universal sin límites de idioma o de razas; esto se podrá materializar a través de la implementación de signos y símbolos adecuados que permitan reconocer los diferentes atractivos, mejorando la información turística y facilitando la selección de los sitios interesantes para el visitante.

De acuerdo al diagnóstico realizado al sector turístico incluido en el Plan de desarrollo Nacional, se pone a manifiesto que el sector de turismo aún enfrenta limitantes para su desarrollo competitivo, Colombia se ubicó en la posición 84 entre 140 países, por subíndices, Colombia perdió 11 puestos en los aspectos relacionados con el ambiente de negocios y la infraestructura, al pasar del puesto 92 en 2011 al 103 en 2013.

La ley 1558 de 2012, la cual modifica el artículo 1° de la Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo, numera que la señalización turística es actualmente uno de los aspectos más importantes dentro de cualquier plan de la dinamización turística para un territorio que se enfoca en mejorar la competitividad del destino, principalmente

porque la señalización cumple una función de carácter transversal: informa, enseña, transmite y orienta. Desde ésta perspectiva, la presencia de una adecuada señalización turística en un espacio geográfico significa entregar al viajero los elementos necesarios para que pueda localizar los bienes de interés de un modo efectivo y con el mínimo esfuerzo.

Bajo éste contexto, la Gobernación de Boyacá, plantea trabajar en cuatro retos: Gobernanza y Cultura Turística, Infraestructura para el turismo, fomento y desarrollo para la actividad turística y promoción turística, que trazan el que hacer del sector, permitiendo su evolución en el corto, mediano y largo plazo.

De otro lado, el Departamento de Boyacá cuenta con grandes fortalezas y oportunidades en el sector turístico, el índice de competitividad turística Regional presentado por Cotelco muestra el departamento de Boyacá en el puesto 10 con un ICTR de 4.25 con base en criterios culturales, ambientales, económicos, gestión de destino, social, empresarial e infraestructura los cuales se deben fortalecer.

Además es importante incorporar en la agenda Nacional, Departamental y Municipal el tema del Bicentenario, que le permita al Departamento celebrar adecuadamente éste importante certamen de la independencia de Colombia, mediante la articulación interinstitucional e intersectorial, para lo cual el Departamento en su "VISIÓN BOYACÁ 2019: TERRITORIO DE LIBERTAD Y PROSPERIDAD BICENTENARIA", constituye un norte para poder celebrar dignamente los 200 años de esta fecha especial, en donde se puedan apalancar recursos que permitan el mejoramiento de los niveles de ingresos, mejorar la infraestructura vial y tecnológica.

Por lo mencionado anteriormente, es necesario desarrollar un proyecto de infraestructura enfocado a la señalización turística de la Ciudad de Paipa, ya que se tiene gran oferta de productos turísticos históricos, de naturaleza, bienestar y festividades y eventos.

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos que evidencian el crecimiento a nivel turístico y de movilidad de la ciudad, actualmente no se cuenta con la señalización necesaria para que los habitantes y visitantes nacionales y extranjeros, estén informados sobre los diferentes sitios de interés cultural o recreacional conocidos como sitios de interés turísticos, de tal manera que, según la demanda y capacidad de cada lugar, se disponga de señales informativas de destino turístico para facilitar su llegada y de señales con simbología que indiquen la naturaleza y el

atractivo de cada lugar, motivando su visita e incrementando la dinámica económica de la ciudad.

Por todo lo anterior y con el ánimo y la obligación de seguir trabajando en pro del crecimiento del sector turístico, de continuar generando valor que contribuya al crecimiento del Departamento y con el gran compromiso de ofrecer a los visitantes una estadía cada vez más placentera en Paipa, es necesario implementar un sistema de señalización turística para brindar, tanto a habitantes como a visitantes nacionales y extranjeros, una herramienta que permita movilizarse por la ciudad de una manera más efectiva, amable y segura, a través de la información completa que ofrece la señalización turística.

➤ **DOCUMENTOS A APORTAR:**

Con su cotización deberán aportarse los siguientes documentos:

PERSONAS NATURALES	PERSONA JURÍDICA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el cotizante. 2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%. 3. Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil como Persona Natural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y anteces de la Policía Nacional. 6. Constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (06) meses. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la cotización que contenga características técnicas solicitadas y oferta económica firmada por el representante legal. 2. Certificado de existencia y representación legal, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la entrega de la cotización. 3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ampliada al 150%. 4. Copia del Registro Único Tributario. 5. Certificado de antecedentes de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y anteces de la Policía Nacional. 6. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, expedido por Representante Legal o Revisor Fiscal (a la fecha de presentación de la cotización y de los últimos seis (06) meses).

Las cotizaciones presentadas serán objeto de comparación, dentro de las cuales se verificará el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el presente documento y se seleccionará a aquella que cumpliendo lo anterior presente el **menor valor**, en caso de presentarse empate, se acudirá al desempate en el mecanismo de sorteo por balotas.

Sólo se tendrán en cuenta las cotizaciones enviadas a los siguientes correos: mflorez@fontur.com.co, warias@fontur.com.co y srios@fontur.com.co presentadas hasta las 4:00 p.m. del día Siete **(07) de octubre de 2019** a nombre de la FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR - Dirección de Infraestructura.

El Manual de Contratación de FONTUR puede ser consultado en el siguiente link: http://www.fontur.com.co/aym_image/files/pagina/contratos/MANUAL_DE_COTRATACION_2016.pdf; cualquier inquietud se puede comunicar a los correos: mflorez@fontur.com.co, warias@fontur.com.co y srios@fontur.com.co, o al teléfono: 6166044 ext. 184-153.

➤ **FACULTADES DE FONTUR**

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta comparación de cotizaciones, **FONTUR** se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de selección en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionado, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de selección adelantado por **FONTUR**, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de **FONTUR**, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato o del proyecto aprobado por el Comité Directivo del fondo, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los

proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de **FONTUR** cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de correo electrónico y publicación en la página web de **FONTUR**, www.fontur.com.co, con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente Invitación. inalmente, se informa que la cotización que se presente, no constituye una oferta mercantil que obligue a FONTUR a la celebración de un negocio jurídico.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIA VICTORIA FLOREZ DOMÍNGUEZ

Directora de Infraestructura FONTUR

Adjuntos los siguientes:

- Anexo 1: Carta de presentación de cotización
- Anexo 2: Formato de propuesta económica
- Anexo 3: Análisis de A.I.U.
- Anexo 4: Formato de experiencia proponente
- Anexo 5: Acuerdos de servicio de la obra

Elaboró: Wilfredo Arias Medina – Profesional Senior de Infraestructura

Sandra M. Rios O – Profesional de Infraestructura

Jaime Caceres Linares – Profesional de Infraestructura.

Revisó: Julián Valverde - Profesional de infraestructura

Sandra Veronica Betancur Restrepo – Profesional de la Dirección Legal FONTUR

Vo. Bo. Rafael Negrete Quintero - Director de la dirección legal de FONTUR.

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Bogotá D. C.

Señores:

FONDO NACIONAL DE TURISMO

Ciudad

REF: Invitación a presentar propuestas cotización No - FNTCC-_____ de 2019

Nosotros los suscritos: _____, identificados con la C.C.

_____ de _____ actuando en representación de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de solicitud de cotización, formulo la siguiente propuesta para __y, en caso de que nos sea aceptada por **FONTUR**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y,

Declaramos:

- 1 Que conocemos los términos del proceso de solicitud de cotización de la referencia, así como los demás anexos y documentos relacionados con el mismo, y aceptamos cumplir todo lo dispuesto en ellos.
- 2 Que tengo conocimiento del lugar, donde se ejecutará el proyecto.
- 3 Que ofrecemos prestar el servicio objeto de la comparación de cotizaciones, con el personal que se requiera para cumplir el objeto y obligaciones de éste.
- 4 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- 5 Que aceptamos las condiciones y demás exigencias para la ejecución del Contrato.
- 6 Que declaramos bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** (www.fiducoldex.com.co).
- 7 Que en caso de que se nos autorice la celebración del Contrato, nos comprometemos a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
- 8 Que conocemos y aceptamos en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- 9 Que con la firma de la presente Carta bajo la gravedad del juramento, manifestamos que el proponente no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades establecidas en la Constitución Política o en la Ley.
- 10 Que el proponente no está reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
- 11 Que leímos cuidadosamente los términos de la Invitación a cotizar y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y elaboramos la Propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, conocimos y tuvimos las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 12 Que como Proponente contamos con la capacidad y experiencia suficiente para ejecutar el Contrato objeto de esta cotización.
- 13 Que conocemos todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
- 14 Que nuestra información básica se RESUME así:

Nombre completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	

- 15 Que la Propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados.

- 16 Que conocemos y de manera expresa aceptamos y nos obligamos a cumplirlas condiciones de esta cotización, en el evento de ser aceptada nuestra Propuesta y la celebración del Contrato.
- 17 Que la propuesta es irrevocable, con posterioridad a la etapa de cierre y entrega de propuestas.
- 18 Que el valor de la propuesta económica es: _____ (\$ _____)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en: Dirección _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

ANEXO 2. PROPUESTA ECONÓMICA



SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACIÓN DE LA
SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE
PAIPA, BOYACÁ

Concepto / Recursos	Unidad de Medida	Cantidad	VALOR UNITARIO	TOTAL
Suministro e instalación de Totem de 50cm X210 cm en lámina galvanizada de 1.5 mm; estructura en tubería cuadrada de 4" X 3mm; impresión digital a todo color, cinta antigrafiti, Incluye cimentación	UND	3		\$
Suministro e instalación de señal peatonal panel interpretativo en tubo estructural de 2 ½" X3 mm; tablero doble en lamina de aluminio de 1 mm; dimensiones 40 cm x 60 cm; pintura electrostática e impresión digital en vinilo a todo color.	UND	5		\$
Suministro e instalación de señal direccional peatonal en tubo estructural de 2 ½" X 3 mm; tablero en lámina de aluminio de 1 mm; dimensiones 30 X 60 cm; pintura electrostática e impresión digital en vinilo a todo color.	UND	9		\$
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS				\$
ADMINISTRACIÓN			%	\$
IMPREVISTOS			%	\$
UTILIDAD			%	\$
Subtotal AIU				\$
IVA 19 % SOBRE UTILIDAD 5%	19%		%	\$
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				\$
TOTAL COSTOS				\$

PROPONENTE: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____

ANEXO 3. ANALISIS DE A.I.U

SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÓN TURISTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ

CD - TOTAL COSTO DIRECTO	100%
A - Administración	%
Incluir:	
Profesionales, Técnicos y Operativos de Administración que no estén incluidos en los precios unitarios:	
<i>Director de obra (50%)</i>	
<i>Interventoría de obra (100%)</i>	
Seguridad social (pensión, cesantías, salud), vacaciones, primas, parafiscales (SENA, ICBF, compensación familiar).	
Subsidio transporte, horas extras, riesgos profesionales, dotación.	
Seguridad, gastos de operación, comunicaciones, papelería, registro fotográfico, transporte.	
Pólizas, impuestos, transporte, gastos financieros, servicios públicos provisionales.	
Vallas/ Placa conmemorativa/ cerramiento provisional/ seguridad/ video promocional	
Otros	
I - Imprevistos	%
U - Utilidad	%
AIU - Suma (A + I + U)	%

Observaciones:

Representante legal:

Proponente

ANEXO 4. FORMATO DE EXPERIENCIA PROPONENTE

**FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR
FORMULARIO - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Tipo de Experiencia a Certificar: General: Específica:

Nombre de Proceso:

SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÓN TURISTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ

Nombre Proponente:

Objeto del contrato	Fecha inicio	Fecha terminación	Entidad Contratante	Valor Ejecutado COP	Valor Ejecutado SMML	Forma de Asociación (I, UT, C)	% partici_ pación	Valor Ejecutado Participación SMML	Requisito que acredita
Suma total contratos reportados									

Observaciones: Este anexo deberá diligenciarse en todas las columnas.
Forma de Asociación: I Individual – UT Unión Temporal – C Consorcio

Firma del proponente o del representante legal:

Nombre del interesado o del representante legal

AÑO	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010
SMMLV (COP)	828.116	781.242	737.717	689.455	644.350	616.000	589.500	566.700	535.600	515.000

ANEXO 5. ACUERDOS DE SERVICIO CONTRATOS DE OBRA

SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE LA SEÑALIZACIÓN TURISTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ				
ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	DESCUENTO
1. ETAPA DE PRE-CONTRACTUAL				
Entregar de las hojas de vida del equipo mínimo requerido de interventoría con los soportes exigidos en cuanto a experiencia, estudios y soportes necesarios.	Para efectos de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, el INTERVENTOR de la consultoría deberá dar la aprobación por parte de la supervisión, de las hojas de vida de los profesionales exigidos por FONTUR.	Aprobación por parte de la interventoría	Dentro de los 5 días hábiles siguientes de la suscripción del contrato	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de la documentación.
Cumplir las Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio del contrato de obra	Para efectos de la suscripción del acta de inicio del contrato de obra, el INTERVENTOR deberá revisar la documentación presentada por el CONTRATISTA de obra.	Aprobación por parte de la interventoría	Previo a la suscripción del acta de inicio	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de la documentación.
2. ETAPA DE EJECUCIÓN				
Asistir a los comités convocados	Asistir a los comités de obra, según lo acordado con la interventoría y/o la supervisión.	Actas y documentos de soporte de reunión	Según Cronograma de reuniones establecido.	0.1% del valor total de contrato por cada dos inasistencias a los comités, sin excusa válida.
Cumplimiento con la permanencia de personal de la obra de los profesionales y técnicos, según los porcentajes establecidos por FONTUR.	Cumplimiento con la permanencia en la obra de los profesionales y técnicos, según los porcentajes establecidos por FONTUR.	Verificación por parte de la interventoría; anotaciones en la bitácora; presentación de pagos de parafiscales	Porcentaje de permanencia en la obra de los profesionales y técnicos.	0.1% del valor total de contrato por cada profesional que no cumpla con su permanencia en la consultoría según el porcentaje establecido, sin justa causa.
Presentar los informes mensual y final en los términos establecidos.	Entregar a la interventoría del contrato los informes solicitado en los términos establecidos	Verificación de informes generados Vs informes presentados por el interventor.	Según cronograma establecido para la ejecución del contrato.	0.1% del valor total de contrato por cada día de atraso en la presentación de informes

SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE LA SEÑALIZACION TURISTICA PEATONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACA				
ACUERDO	DESCRIPCION	MEDICION	PLAZO	DESCUENTO
3. ETAPA DE LIQUIDACION				
Entrega de documentos con el lleno de los requisitos para la liquidación del contrato de obra	El contratista debe entregar la documentación e insumos necesarios a la SUPERVISIÓN hasta en un plazo límite no mayor a dos (02) meses calendario a partir del acta de terminación del contrato	Entrega de los documentos	2 meses a partir del acta de terminación del contrato	0.2% del valor total de contrato por cada semana de retraso en la entrega de los documentos.

Nota 1: FONTUR podrá aplicar estos descuentos, en el evento que el contratista incumpla de manera injustificada, en dos ocasiones continuas o discontinuas, de acuerdo al servicio pactado.

Nota 2: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión. Las penalizaciones por servicios no prestados adecuadamente y/o por productos no entregados dentro de la fecha pactada se realizaran sobre el valor total del contrato, y/o sobre el valor del bien o producto ofertado por el Contratista y/o el valor a pagar por el correspondiente hito, en atención a lo indicado en este documento.

Nota 3: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 4: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y El CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados cada tres meses o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: ____

Nit: _____